INDER GIRARDOTA

Nit: 800019166-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

VIGENCIA ACTUAL

Número : 470 Fecha 19/09/2025 Sol.Nro: 0 Certificado: 470 Doc. N/A 0 / /

Beneficiario : 70329380 MELO GONZALES JONATHAN

Detalle : CDP PARA OTROSÍ OPERADOR SONIDO

Sec.	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Valor Inicial	Adi/Red	Valor Total
01	01	2.3.2.02.02.009-001	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, S	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00

Distribución del Pac

Total 25.000.000,00

Valor En Letras

VEINTICINCO MILLONES PESOS M/CTE

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Julio	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
0,00	0,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00

Rafael A. Hoyos U.

Vo. Bo. Presupuestal

Jorge Hugo Zarrgas

Gerente

INDER GIRARDOTA

Nit: 800019166-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA ACTUAL

Número Certificado : 470 Fecha : 19/09/2025 Número Solicitud : 0

Solicitante : 70329380 MELO GONZALES JONATHAN

Detalle CDP PARA OTROSÍ OPERADOR SONIDO

Sec.	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Nombre Subcuenta	Valor Inicial	Adi/Reb	Valor Total
01	01	2.3.2.02.02.009-001	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, S	99	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
						Total	25.000.000,00

Valor En Letras

VEINTICINCO MILLONES PESOS M/CTE

Rafael A. Hoyos U.

Vo. Bo. Presupuestal

Jorge Hugo Zarrazas

Gerente

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de septiembre de 2025, a las 12:20:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70329380
Código de Verificación	70329380250924122006

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INDER GIRARDOTA

ALCALDÍA DE GIRARDOTA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:29:17 PM horas del 22/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **70329380**

Apellidos y Nombres: **MELO GONZALEZ JONATHAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

MUNICIPIO DE GIRARDOTA
NIT 890.980.807-1
SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
No. 1121

El suscrito TESORERO certifica que el (la) SEÑOR: **JONATHAN MELO GONZALEZ** con Ced/Nit 70329380, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con la Tesorería Municipal de la Secretaría de Hacienda del municipio de GIRARDOTA por concepto de:

X	Impuesto Predial y sus complementarios	X	Fondo de Vivienda de Interés social
X	Industria y Comercio y sus complementarios	X	Multas de Policía
X	Tránsito y Transporte Municipal	X	Licencias de Construcción y otros
X	Convenios Industria y CCio y predial	X	Arriendos

NOTA: Los funcionarios que expiden este certificado no son responsables de las sumas que adeuda los respectivos interesados sin perjuicio de la sanción por el delito en que incurren de conformidad con las disposiciones del código penal

Certificado que se emite para CONTRATACION

FECHA DE EXPEDICIÓN 22/09/2025 **FECHA DE VENCIMIENTO 10/10/2025**

ALBEIRO MAZO CARMONA

(Tesorero)

Realizó: VALERIA SALAZAR Revisó: TESORERO

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

MUNICIPIO DE GIRARDOTA
NIT 890.980.807-1
SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
No. 1122

El suscrito TESORERO certifica que el (la) SEÑOR: **JONATHAN MELO GONZALEZ** con Ced/Nit 70329380, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con la Tesorería Municipal de la Secretaría de Hacienda del municipio de GIRARDOTA por concepto de:

X	Impuesto Predial y sus complementarios	X	Fondo de Vivienda de Interés social
X	Industria y Comercio y sus complementarios	X	Multas de Policía
X	Tránsito y Transporte Municipal	X	Licencias de Construcción y otros
X	Convenios Industria y CCio y predial	X	Arriendos

NOTA: Los funcionarios que expiden este certificado no son responsables de las sumas que adeuda los respectivos interesados sin perjuicio de la sanción por el delito en que incurren de conformidad con las disposiciones del código penal

Certificado que se emite para CONTRATACION

FECHA DE EXPEDICIÓN 22/09/2025 **FECHA DE VENCIMIENTO 10/10/2025**

ALBEIRO MAZO CARMONA

(Tesorero)

Realizó: VALERIA SALAZAR Revisó: TESORERO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70329380 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/09/2025 04:50 PM

Código Verificación: **NXYW1DZ5R8**

Válida hasta: **21/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

INDER GIRARDOTA

ALCALDÍA DE GIRARDOTA

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN N° 1

CONTRATO No.	**C0099-2025**
CONTRATANTE	**INSTITUTO DE DEPORTES, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – INDER GIRARDOTA**, representado legalmente por **JORGE HUGO VANEGAS ISAZA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.326.583
CONTRATISTA	JONATHAN MELO GONZALEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.329.380
FECHA ADICIÓN	15 de septiembre de 2025

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para atender las necesidades técnicas y operativas de los eventos institucionales del INDER Girardota, mediante el suministro y operación de sonido, ambientaciones, locaciones, iluminación, estructuras y demás requerimientos técnicos; así como la narración, presentación, registro y acompañamiento en las actividades deportivas, recreativas y de promoción institucional, en el marco de las actividades misionales del Instituto

VALOR INICIAL: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000)**

VALOR ADICIÓN: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L** ($25.000.000)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($75.000.000)

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: cinco (5) meses y veintiún (21) días y/o hasta agotar el presupuesto, iniciando el 09 de julio de 2025 y finalizando el 31 de diciembre de 2025.

Entre los suscritos a saber **JORGE HUGO VANEGAS ISAZA**, Director del INDER Girardota – Antioquia, identificado con cedula de ciudadanía N° 70.326.538, debidamente facultado para la contratación y ordenación del gasto y quien para los efectos del JONATHAN MELO GONZALEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.329.380, con domicilio en el Municipio de Girardota, correo electrónico: melowjonathan@hotmail.com.com; quien se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la siguiente adición y modificación al contrato de N° **C00xx-2025**,

previas las consideraciones presentadas por el Director del INDER, y adjuntas al presente documento el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Adiciónese la cláusula tercera del contrato **C00xx-2025** así: **TERCERA- VALOR Y FORMA DE PAGO:** Se determina como valor de esta adición la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000),** para un valor total del contrato de**: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($75.000.000);** mediante pagos parciales **conforme a la ejecución de actividades llevadas a cabo,** cada uno de los pagos se hará previa presentación de informe de ejecución de actividades desarrolladas por el contratista y soporte de los entregables contenidos en las obligaciones del contrato, certificado de pago de los aportes a la Seguridad Social y el Informe de supervisión correspondiente al período de pago, de conformidad con el siguiente cronograma:

FORMA DE PAGO
De acuerdo a la ejecución de actividades realizadas

CLÁUSULA SEGUNDA: adiciónese la cláusula CUARTA del contrato, quedando de la siguiente manera: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos aquí pactados se imputarán de conformidad con la disponibilidad presupuestal de la adición así:

Certificado de disponibilidad presupuestal ADICIÓN	470 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Registro presupuestal ADICIÓN	470 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CLÁUSULA TERCERA: Adiciónese la cláusula vigésima tercera del contrato **C0099-2025** así: **DÉCIMA NOVENA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO ADICIONALES**: para todos los efectos legales de la presente adición y modificación, se entienden incorporados los siguientes documentos: Justificación a la adición y modificación expedida por el Director del INDER de Girardota, certificado de disponibilidad y registro presupuestal; además de los entregados para el contrato inicial que hacen parte integral de la presente adición.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas y términos del contrato inicial y se incorporan con la presente adición, continúan vigentes y sin modificación alguna

CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO: la presente **adición y modificación,** del contrato **C00X-2025**, se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia de lo anterior se suscribe y firma en el Municipio de Girardota – Antioquia, a los 22 días del mes de septiembre de 2025.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
Jorge Hugo Vanegas **JORGE HUGO VANEGAS ISAZA** Director INDER Girardota	**JONATHAN MELO GONZALEZ** **CC. 70.329.380**

Acción	Nombres y apellidos – Responsables	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	MARÍA ALEXANDRA CÁRDENAS GONZÁLEZ	Asesora jurídica externa		22-09-2025
Revisó	LINA MARCELA BUITRAGO RENDÓN	Auxiliar Administrativa		22-09-2025
Aprobó	JORGE HUGO VANEGAS ISAZA	Director	Jorge Hugo Vanegas	22-09-2025
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley.				

(+57) 604 289 9339
NIT: 800.019.166 - 1
Email: inder@girardota.gov.co
Calle 4ª No 16 B – 02 Girardota - Antioquia

CONTRATO: **C0099-2025**

CONTRATANTE: INSTITUTO DE DEPORTES, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – INDER GIRARDOTA

CONTRATISTA: JONATHAN MELO GONZALEZ
CC. No 70.329.380

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para atender las necesidades técnicas y operativas de los eventos institucionales del INDER Girardota, mediante el suministro y operación de sonido, ambientaciones, locaciones, iluminación, estructuras y demás requerimientos técnicos; así como la narración, presentación, registro y acompañamiento en las actividades deportivas, recreativas y de promoción institucional, en el marco de las actividades misionales del Instituto

VALOR INICIAL: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000)**

PLAZO: cinco (5) meses y veintiún (21) días y/o hasta agotar el presupuesto, iniciando el 09 de julio de 2025 y finalizando el 31 de diciembre de 2025.

ADICIÓN N° 1: 22 de septiembre de 2025

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN

La Constitución Política de Colombia establece la obligación de las entidades estatales de garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos, así como de promover la prosperidad general y asegurar condiciones óptimas para la vida de los ciudadanos. El deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre son considerados derechos fundamentales, protegidos constitucionalmente, al estar estrechamente vinculados con el derecho a la vida, la salud y el bienestar general.

El Sistema Nacional del Deporte articula entidades y actores para facilitar el acceso de la población a programas deportivos y recreativos, con el fin de contribuir al desarrollo integral de las personas y a la creación de una cultura física. En concordancia con estos principios, el INDER Girardota tiene el deber de asegurar la continuidad de sus programas misionales y de responder a las necesidades de la comunidad.

El contrato Nº C0099-2025 fue celebrado con el objeto de Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para atender las necesidades técnicas y operativas de los eventos institucionales del INDER Girardota, mediante el suministro y operación de sonido,

ambientaciones, locaciones, iluminación, estructuras y demás requerimientos técnicos; así como la narración, presentación, registro y acompañamiento en las actividades deportivas, recreativas y de promoción institucional, en el marco de las actividades misionales del Instituto

Sin embargo, se ha identificado la necesidad de que estos servicios se continúen prestando al servicio de la entidad para cumplir cabalmente con los objetivos del Instituto, en especial lo que tiene que ver con actividades deportivas y eventos deportivos de la Entidad.

En virtud de lo anterior, se hace necesario realizar una adición presupuestal al contrato, con el fin de garantizar el dicho servicio.

La presente adición se encuentra dentro de los límites establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal.

El valor adicional será pagado mediante una cuenta de cobro independiente, previo cumplimiento de los requisitos contractuales establecidos.

Por lo tanto, se solicita la autorización para la adición y modificación del **contrato C0099-2025,** en los términos aquí descritos, para garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio institucional

CONTRATO:	**C0099-2025**
CONTRATISTA:	**JONATHAN MELO GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **70.329.380**
OBJETO:	Adición y modificación al contrato no. **C0099-2025,** de **JONATHAN MELO GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **70.329.380**, cuyo objeto consiste en Prestar los servicios de apoyo a la gestión, para atender las necesidades técnicas y operativas de los eventos institucionales del INDER Girardota, mediante el suministro y operación de sonido, ambientaciones, locaciones, iluminación, estructuras y demás requerimientos técnicos; así como la narración, presentación, registro y acompañamiento en las actividades deportivas, recreativas y de promoción institucional, en el marco de las actividades misionales del Instituto.
VALOR ADICIÓN:	**VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L** ($25.000.000)

(+57) 604 289 9339
NIT: 800.019.166 - 1
Email: inder@girardota.gov.co
Calle 4ª No 16 B – 02 Girardota - Antioquia

Para constancia de lo anterior se suscribe y firma en el Municipio de Girardota – Antioquia, al 22 días del mes de septiembre de 2025

CONTRATANTE	CONTRATISTA
Jorge Hugo Vanegas **JORGE HUGO VANEGAS ISAZA** Director INDER Girardota	**JONATHAN MELO GONZALEZ** **CC. 70.329.380**

Acción	Nombres y apellidos – Responsables	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	MARÍA ALEXANDRA CÁRDENAS GONZÁLEZ	Asesora jurídica externa		22-09-2025
Revisó	LINA MARCELA BUITRAGO RENDÓN	Auxiliar Administrativa		22-09-2025
Aprobó	JORGE HUGO VANEGAS ISAZA	Director	Jorge Hugo Vanegas	22-09-2025
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley."				

(+57) 604 289 9339
NIT: 800.019.166 - 1
Email: inder@girardota.gov.co
Calle 4ª No 16 B – 02 Girardota - Antioquia